

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Apartado, Noviembre 08 de 2019.

Señor (es)

SUMINISTROS Y EVENTOS TOBAL.

BALDOVINO MESA SANDRA ELENA.

C.C. No. 39.272.327 Nechi, Antioquia

Dirección: Carrera 7#15ª 18 Caucaasia Antioquia.

Teléfono: 311 739 52 42

Correo electrónico: sandra23bal@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta proceso CMC 054-2019 – Contrato No. 054 de (2019).

Respetada Señor: **BALDOVINO MESA SANDRA ELENA**

Me permito informarle que el **EPMSC Apartado**; aceptó su oferta presentada el día (agosto 27 de 2019) como consta en el SECOP II; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 053 de (2019). De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, se aclara que estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 054 de 2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	054 de (2019).
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y EVENTOS TOBAL
	Nit. 39.272.327-1
	Representante Legal BALDOVINO MESA SANDRA ELENA.
	C.C. N° 39.272.327 Nechi, Antioquia
	Dirección Comercial: : Carrera 7#15ª 18 Caucaasia Antioquia
	Teléfonos: 311 739 52 42
	Email Comercial: sandra23bal@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA EN PRO DEL BIENESTAR DEL PERSONA PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE APARTADÓ INPEC

Kilómetro 5 vía Apartado-Carepa
E-mail: epc Apartado@inpec.gov.co
Código PDE- OP 11-098-11 V03

PA-LA-M03-F16 V01

ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none">• Prestar los servicios a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.• Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.• Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.• Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.• El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.• Las cantidades descritas en este estudio previo podrán variar de acuerdo a la necesidad del establecimiento										
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.</p> <p>Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, “Contratar la compra de productos alimenticios Para el proyecto Productivo “Expendio” del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia.,</p> <p>Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:</p> <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr><tr><td>77121709</td><td>[F] Servicio</td><td>[77] Servicios medioambientales</td><td>[12] Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación</td><td>[21] Contaminación del agua</td></tr></table> <p>“CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA EN PRO DEL BIENESTAR DEL PERSONA PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE APARTADÓ INPEC”.</p>	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	77121709	[F] Servicio	[77] Servicios medioambientales	[12] Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	[21] Contaminación del agua
Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase							
77121709	[F] Servicio	[77] Servicios medioambientales	[12] Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	[21] Contaminación del agua							
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Apartadó -Antioquia, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p>										

	<p>c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.</p> <p>d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones del Establecimiento, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.</p> <p>e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite el Establecimiento, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos del Establecimiento.</p> <p>f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.</p> <p>g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato</p> <p>h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato</p>																												
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El EPMS DE APARTADÓ se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>																												
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será 30 DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio, por LAS PARTES; una vez se haga la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. Y no podrá superar el 31 de Diciembre de 2019</p>																												
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$826.200) M/CTE INCLUIDO IVA.</p> <table><tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">DETALLE</th><th colspan="3">PROMEDIO</th></tr><tr><th>CANTIDAD</th><th>VR.INDIVIDUAL</th><th>VR.TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>SULFATO DE ALUMINIO POR 25 KG</td><td>3</td><td>\$45.000</td><td>\$135.000</td></tr><tr><td>2</td><td>CARBÓN ACTIVADO GRANULAR POR KILO</td><td>1</td><td>\$11.200</td><td>\$11.200</td></tr><tr><td>3</td><td>GRANULAR AL 70% POR 45KG</td><td>2</td><td>\$340.000</td><td>\$680.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL GENERAL: OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS</td><td colspan="3">\$826.200</td></tr></table>	ITEM	DETALLE	PROMEDIO			CANTIDAD	VR.INDIVIDUAL	VR.TOTAL	1	SULFATO DE ALUMINIO POR 25 KG	3	\$45.000	\$135.000	2	CARBÓN ACTIVADO GRANULAR POR KILO	1	\$11.200	\$11.200	3	GRANULAR AL 70% POR 45KG	2	\$340.000	\$680.000	TOTAL GENERAL: OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS		\$826.200		
ITEM	DETALLE			PROMEDIO																									
		CANTIDAD	VR.INDIVIDUAL	VR.TOTAL																									
1	SULFATO DE ALUMINIO POR 25 KG	3	\$45.000	\$135.000																									
2	CARBÓN ACTIVADO GRANULAR POR KILO	1	\$11.200	\$11.200																									
3	GRANULAR AL 70% POR 45KG	2	\$340.000	\$680.000																									
TOTAL GENERAL: OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS		\$826.200																											

	<p>FORMA DE PAGO:</p> <p>(La forma de pago que quedó establecida en el Estudio Previo)</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 6019 de fecha 29-10-2019, Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 INPEC, Dependencia 12-08-00-531 EPMSC APARTADO-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO FUENTE nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Se expide a solicitud del área de Atención y Tratamiento mediante oficio 2019IE00211231 amparado por la res.00054. Por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE (\$ 850.000,00) M/te.</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>El contratista deberá constituir (en el caso que se requiera de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo) a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 800.215.546-5, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:</p> <p>Nota: Para el presente contrato no se exigen garantías acorde con la cuantía y la facultad discrecional del ordenador del gasto.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Atención y Tratamiento DG.ERIKA XIMENA SABOGA ROJAS</p>
LUGAR DE EJECUCION.	<p>El lugar de ejecución será en la ciudad de (Apartado – EPMSC Apartado).</p>
CUENTA BANCARIA	<p>Cuenta Corriente No. 393600052533, a nombre de: SANDRA ELENA BALDOVINO MESA del Banco Davivienda</p>

Atentamente,



PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA
 Director – Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Apartadó.

Revisó: Pablo Arturo Vázquez Arboleda
 Elaboró: DG.Danna Yulieth Arellano
 Fecha: 08/11/2019

Kilómetro 5 vía Apartado-Carepa
 E-mail: epcapartado@inpec.gov.co
 Código PDE- OP 11-098-11 V03

PA-LA-M03-F16 V01